

30823

87196

GALLEGOS, NEIDL & ASOCIADOS
Abogados

Camilo Gallegos Toledo (†)

Iván Gallegos Domínguez
Francisco Gallegos Rivas
Andrew Neidl Eguiguren

Lody Herrera Gallardo
Mónica Ruiz Astudillo
Ana Cristina Gutiérrez
Carlos Serrano Moya
Mario Moncayo Samaniego

Est. 1961

Av. República 396, 6th floor
P.O. Box 17-01-2772
Quito – Ecuador

e-mail: info@ejgn.com
www.ejgn.com

Tel.: (593 - 2) 252 – 1480
254-7717 / 254-7722 / 223-8092
250-8412 / 250-8413 / 222-4334
Fax: (593 - 2) 256 – 0736

Quito, Octubre 20, 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.-

ENVIAR
22 OCT. 2004
9:52

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.
22-10-04 21 OCT. 2004

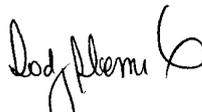
REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
CLIENTE: GRUPO SOTO HURTADO CIA. LTDA.
N. REF.: EJGN 151-2004

Señor Superintendente:

Adjunto me permito remitir la tercera copia certificada de la transferencia de participaciones otorgada por el señor Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado, socio de la COMPAÑÍA PROPIEDADES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS WRIGHT SOTO CIA. LTDA., a favor de los señores Ronald Owen Wright Durán Ballén, Andrew Wright Ferri y Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez, con la finalidad de que se realice el registro correspondiente.

Atentamente,

OK.
CESION DE PARTICIPACIONES
Y VALOR NOMINAL REGISTRADO
2004.10.22 J.



Dra. Lody Herrera Gallardo

EXPEDIENTE No.



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SRS. ARQ. MARCELO ERNESTO SOTO HURTADO Y
MARIELA ROSA VILLANUEVA MANCARELLA

A FAVOR DE: SRS. RONALD OWEN WRIGHT DURAN BALEN,
ANDREW WRIGHT FERRI Y ARQ. MARCELO VICTOR
SOTO VELASQUEZ

CUANTIA: USD \$ 1,380.00

Di 5 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de septiembre del dos mil cuatro, ante mí, Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado y su cónyuge señora Mariela Rosa Villanueva Mancarella; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores Ronald Owen Wright Durán Ballén, Andrew Wright Ferri y Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los señores Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez y Mariela Rosa Villanueva Mancarella, que son de nacionalidad chilena, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la siguiente transferencia de participaciones de Compañía PROPIEDADES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS WRIGHT SOTO CIA. LTDA.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a) En calidad de Cedentes, el señor Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado y su cónyuge señora Mariela Rosa Villanueva Mancarella; y, b) En calidad de Cesionarios los señores Ronald Owen Wright Durán Ballén, Andrew

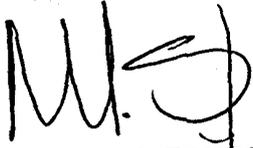
Wright Ferri y Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los señores Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez y Mariela Rosa Villanueva Mancarella, que son de nacionalidad chilena, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el trece de mayo de mil novecientos y nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de julio del mismo año, bajo el número mil quinientos ochenta y cuatro, tomo ciento treinta, se constituyó la Compañía PROPIEDADES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS WRIGHT SOTO CIA. LTDA.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el veintisiete de septiembre del dos mil cuatro, resolvió aprobar la transferencia de participaciones que por este acto se perfecciona.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROPIEDADES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS WRIGHT SOTO CIA. LTDA., reunida el veintisiete de septiembre del dos mil cuatro, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que se realice la siguiente transferencia de participaciones: 1) El Cedente señor Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, con la autorización de su cónyuge señora Mariela Rosa Villanueva Mancarella, expresa y señaladamente transfiere a los Cesionarios: Al señor Ronald Owen Wright Durán Ballén, once mil quinientas (11.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04), cada una, por un valor de cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 460.00); al señor Andrew Wright Ferri, once mil quinientas (11.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04), cada una, por un valor de cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 460.00); y, al señor Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, once mil quinientas (11.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04), cada una, por un valor de cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 460.00).- Los Cesionarios señores Ronald Owen Wright Durán Ballén, Andrew Wright Ferri y Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez aceptan expresamente las transferencias efectuadas a su favor.- **CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Como consecuencia de la

transferencia de participaciones acordada, el capital de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2,000.00) queda integrado de la siguiente manera: Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, con doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04), por un valor de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 500.00); señor Ronald Owen Wright Durán Ballén, con doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04), por un valor de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 500.00); señor Andrew Wright Ferri, con doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04), por un valor de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 500.00); y, Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, con doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04), por un valor de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 500.00).-

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los Cedentes y los Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El socio que transfiere las participaciones expresa que han sido cancelados los valores totales de la misma, por tanto los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.-

SEXTA: INVERSION NACIONAL. El señor Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, ciudadano de nacionalidad chilena, realiza su inversión con el carácter de nacional, para lo cual se incorpora como habilitante la calificación del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, contenida en la Resolución número quinientos veinticuatro de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, Abogada con Matrícula Profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta Escritura Pública se observaron todos y cada uno

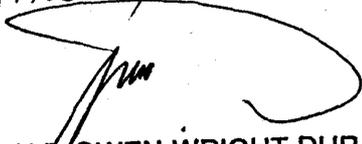
de los preceptos y mandatos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



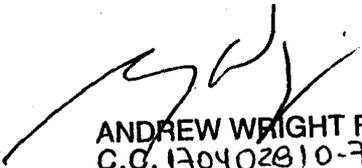
ARQ. MARCELO ERNESTO SOTO HURTADO
C.C. 170369154-1
C.V. 0545-164



MARIELA ROSA VILLANUEVA MANCARELLA
C.I. 171534759-5



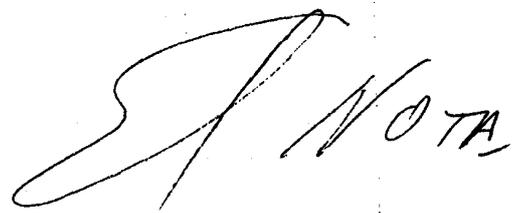
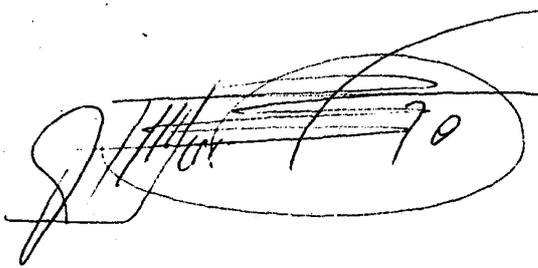
RONALD OWEN WRIGHT DURÁN BALLÉN,
C.C. 170157995-8
C.V. 04-0331



ANDREW WRIGHT FERRI
C.C. 170402810-7
C.V. 04-0321

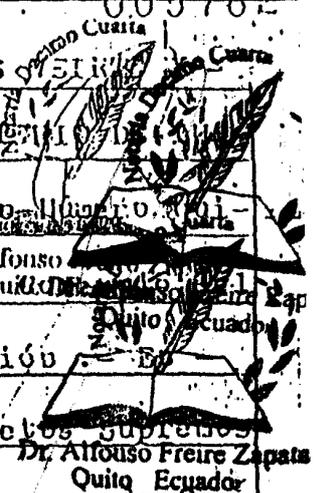


ARQ. MARCELO VÍCTOR SOTO VELÁSQUEZ
C.I. 170306402-0



NOTA

005702
PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS
CUATRO (524) .- REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE
INDUSTRIAS Y COMERCIO E INTEGRACION .- Resolución Número 524
de mil novecientos setenta y cuatro .- El Subsecretario de
Ministerio de Industrias, Comercio e Integración .-
uso de las facultades que le confiere los Decretos
Números setecientos ochenta y nueve (789) , de once de Sep-
tiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil ochocien-
tos setenta y cinco (1875) de veinte y siete de Septiembre
de mil novecientos setenta y siete ; y , V I S T O S el -
Decreto Supremo Número novecientos setenta y cuatro (974) ,
de treinta de Julio de mil novecientos setenta y uno , re-
formado mediante Decreto Supremo Número novecientos - A ,
de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco ,
la Declaración Número trescientos sesenta y dos (362) , de
once de Agosto de mil novecientos setenta y ocho , efectua-
da por el señor MARCELO VICTOR SOTO VELASQUEZ , la solici-
tud y documentación correspondiente que reposa en los ar-
chivos de este Ministerio . R E S U E L V E ; AUTORI-
ZAR al señor MARCELO VICTOR SOTO VELASQUEZ , de nacio-
nalidad chilena , residente en el Ecuador en forma
legal , según lo ha demostrado fehacientemente poseedor
de la visa de Inmigrante , según Ley anterior , válida
por tiempo indefinido , para que invierta con el ca-
rácter de inversionista nacional en la constitución,
aumento de capital , compra de acciones , participa-
ciones o derechos de Compañías constituidas o por cons-
tituirse en el Ecuador . El señor Marcelo Victor Soto Velasquez



CO. 200001027, que vende la casa...

cionai, conforme al Régimen común de Abolimiento o Abolición

Capitales Extranjeros y sus Reformas, luego uso de

presenta autorización con vocen que Dr. Alfonso Freire Zapata

para lo cual en cada ocasión presentará copia

colizada de esta Resolución conforido, por un Notario Pá

blico, - Disponer que la presente Resolución sea Proto-

colizada en uno de los Notarios del País. * COMUNIQUE-

SE. - Dado en Quito, a veinte y cinco de Agosto de mil -

novecientos setenta y ocho. - (Firmado) Econ. Raúl Nieto

Jefe, Subsecretario de Comercio e Integración. - Ebor

(Firmado). - G E R T I F I C A : (Firmado) Arturo Narango

Cevallos, Director Nacional Administrativo Financiero.

- R A Z O N : De conformidad con lo dispuesto por el Mini-

sterio de Industrias, Comercio e Integración, hoy protó-

colizo en mi registro de Escrituras Públicas del presente

ño, en una foja útil, la resolución Número quinientos

veinte y cuatro que antecede, Quito, a cinco de Septien-

bre de mil novecientos setenta y ocho. - (Firmado) El Nota-

rio, Dr. Marco Vela Vasco. -

Se pro-

colizó ante mí, en fe de ello confiere esta

COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Qui-

to, a cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y

ocho. -

Es fiel Compusa de la copia certificada

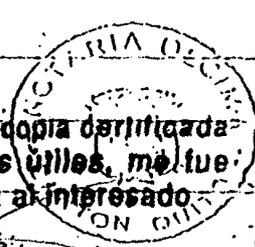
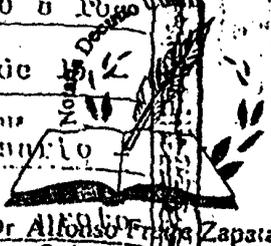
que en 01A fojas útiles, me fue

presentada y devuelta al interesado

Quito, 27 SEP 2004

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

Notario Décimo Cuarto



Es fiel Compusa de la copia certificada que en 01A fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado. Quito, 27 SEP 2004.

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA Notario Décimo Cuarto

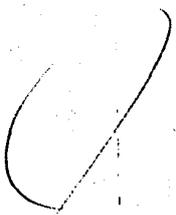


ECUATORIANA
 CENSO MARIA FERRI
 SECUNDARIA COBECIANTE
 FUJERRO WRIGHT
 RONALD DUNAN BALLE
 1267527
 QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 10 - 0001
 NUMERO
 170152995-0
 CEDULA
 WRIGHT DUNAN BALLE RONALD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 10 - 0001
 NUMERO
 170152995-0
 CEDULA
 WRIGHT DUNAN BALLE RONALD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIUDADANIA No. 170402810-7
 WRIGHT FERRI ANDREW
 19 NOVEMBRE 1971
 QUITO
 012- 0369 09398
 QUITO
 WRIGHT FERRI ANDREW 1971



FIRMAS DEL REGISTRADO


ECUATORIANA ***** 8133311222
 CENSADO CECILIA VALDEZ DE VILLERA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 TORRES VIEIRA
 QUITO
 03/05/2000
 0370372011
 62703



FIRMAS DEL EMPLEADOR


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

04 - 021 (170402810) CIUDADA
 WRIGHT FERRI ANDREW
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PROVINCIA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES, JUSTICIA Y CULTURA
IDENTIDAD No. 170306402-0
PARCELO VICTOR BOTO VELASQUEZ
13 DE FEBRERO DE 1943
ANTOFAGASTA, CHILE
EXT - 209 - 924
QUITO: FICHAJUCIA - 1960



[Handwritten signature]

Notaría Decimo Cuarto



CHILENA E 23411222
C.C. MARIA LUISA BUSTAMANTE
SUPERIOR ABOGATA
MANUEL EXPOSITO BOTO,
Hijo de
DON VELASQUEZ
QUITO 30 DE JULIO DE 1997
30 DE JULIO DE 1997
C.A. *[Handwritten signature]*

Alfonso Freire Zap
Quito Ecuador

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170369154-1
 SOTO HURTADO MARCELO ERNESTO
 19 JULIO 1.969
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC
 16 234 1248
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 69

M. J.



ECUATORIANA 4222
 CASADO MARIECA ROSA VILLANUEVA M
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCELO VICTOR SOTO
 MARIA LUISA HURTADO
 QUITO 7/10/76
 6771672608
 565157
Angela



COMPROBANTE DE VOTO
 Elecciones 24 de Noviembre del 2009
 170369154 0248 164 115345
 SOTO HURTADO MARCELO ERNESTO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUFIEROZ
 FINANCIER 13 Voto Electrónico
 CENSO FORNECION
 TOTAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION DE IDENTIDAD CIVIL, REGISTRO NACIONAL Y CIUDADANIA
 Identidad No. 171534759-5
 MARIECA ROSA VILLANUEVA MANCARELLA
 11 DE DICIEMBRE DE 1975
 SANTIAGO DE CHILE
 EXT 26 19211 49337
 QUITO PICHINCHA 1996

M. J.



CHILENA E. 33334224
 CASADO MARCELO ERNESTO SOTO HURTADO
 SUPERIOR APODERADO GENERAL
 VILLANUEVA
 MANCARELLA
 QUITO 7 DE ENERO DE 1998
 7 DE ENERO DE 2010
 CA 1. C. 10734



Angela

CERTIFICADO



En mi calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía PROPIEDADES DESARROLLOS INMOBILIARIOS WRIGHT SOTO CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 27 de septiembre del 2004, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que se realice la siguiente transferencia: 1) El Cedente señor Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado, con la autorización de su cónyuge Mariela Rosa Villanueva Mancarella expresa y señaladamente transfiere a los Cesionarios: Señor Ronald Owen Wright Durán Ballén, 11.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor de USD \$ 460.00; señor Andrew Wright Ferri, 11.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor de USD \$ 460.00; y, señor Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez, 11.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04 por un valor de USD \$ 460.00.- Los Cesionarios señores Ronald Owen Wright Durán Ballén, Andrew Wright Ferri y Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez aceptan expresamente la transferencia efectuada a su favor.- Se deja expresa constancia que el socio que cede sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y quienes ejercieron su derecho de preferencia en los términos enunciados, razón por la que la Junta General resolvió aprobar por unanimidad la transferencia.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2,000) queda integrado de la siguiente manera: Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado, con 12.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor de USD \$ 500.00; señor Ronald Owen Wright Durán Ballén, con 12.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor de USD \$ 500.00; señor Andrew Wright Ferri, con 12.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor de USD \$ 500.00; y, Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez, con 12.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor de USD \$ 500.00.


Arq. Marcelo Soto Hurtado
PRESIDENTE EJECUTIVO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROPIEDADES Y DESARROLLOS
INMOBILIARIOS WRIGHT SOTO CIA. LTDA.**

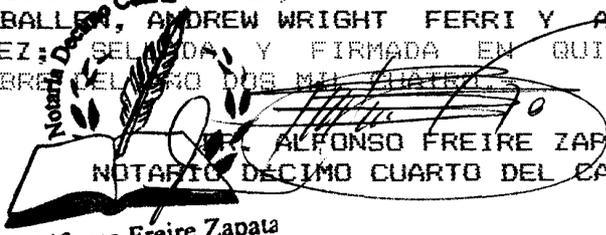
En Quito, a 27 de septiembre del 2004, en el domicilio de la Sociedad, situado en el Centro de Diseño y Decoración El Bosque, Oficina No. 5, a las 17h45, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía PROPIEDADES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS WRIGHT SOTO CIA. LTDA., señores: Arq. Marcelo Soto Hurtado, con 47.000/participaciones sociales de USD \$ 0.04 cada una, por un valor total de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,880.00); Arq. Marcelo Soto Velásquez, con 1.000/participaciones sociales de USD \$ 0.04 cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 40.00); Ronald Wright Durán Ballén, con 1.000 participaciones sociales de USD \$ 0.04 cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 40.00); y, Andrew Wright Ferri, con 1.000/participaciones sociales de USD \$ 0.04 cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 40.00).- Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Andrew Wright Ferri y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo señor Arq. Marcelo Soto Hurtado.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por secretaria se de lectura al único punto del orden del día, cual es: TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el único punto orden del día.- TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el señor Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado y manifiesta su deseo de transferir 34.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04 que posee en la Compañía, por un valor total de USD \$ 1,380.00, poniéndolas a disposición de todos los socios. Toma la palabra el señor Ronald Wright Durán Ballén y manifiesta la conveniencia de que todos los socios adquiera en iguales proporciones las participaciones que se desean transferir, razón por la que el Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado, expresa a la Junta que aceptando la sugerencia del señor Ronald Wright-Durán Ballén, desea transferir sus participaciones a favor de las siguientes personas: A favor del señor Ronald Owen Wright Durán Ballén, 11.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor de USD \$ 460.00; a favor del señor Andrew Wright Ferri, 11.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor de USD \$ 460.00; y, a favor del señor Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez, 11.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04 por un valor de USD \$ 460.00.- La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social resolvió autorizar para que el señor Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado.- La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social decidió autorizar para que el señor Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado transfiera sus 34.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04 en la forma enunciada.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordadas, el capital de la Compañía de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2,000.00) queda integrado de la siguiente manera: Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado, con 12.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor de USD \$ 500.00; señor Ronald Owen Wright Durán Ballén, con 12.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor de USD \$ 500.00; señor Andrew Wright Ferri, con 12.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor de USD \$ 500.00; y, Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez, con 12.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor de USD \$ 500.00.- Los Cesionarios aceptan las transferencias efectuadas a su favor.- Sin haber otro punto que tratar y luego de un corto receso para la redacción del acta, se reinstala la



sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 18h30, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.- f) Andrew Wright Durán Ballén / PRESIDENTE.- f) Arq. Marcelo Soto Hurtado / PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO.- f) Arq. Marcelo Soto Velásquez / f) Ronald Wright Durán Ballén.- CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Arq. Marcelo Soto Hurtado
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES; OTORGADO POR:
SRS. ARQ. MARCELO ERNESTO SOTO HURTADO Y MARIELA ROSA
VILLANUEVA MANGARELLA; A FAVOR DE: SRS. RONALD OWEN WRIGHT
DURAN BALLEA, ANDREW WRIGHT FERRI Y ARQ. MARCELO VICTOR SOTO
VELASQUEZ; SELADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISIETE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUATRO.


Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

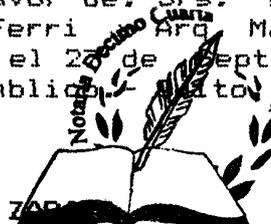


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Propiedades y Desarrollos Inmobiliarios Wright Soto Cia. Ltda.", de fecha 13 de Mayo del año 1.999, La Transferencia de Participaciones de la presente compañía, otorgada por: Srs. Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado y Mariela Rosa Villanueva Mancarella, a favor de: Srs. Ronald Owen Wright Duran Ballen, Andrew Wright Ferri, Marcelo Victor Soto Velázquez, celebrado ante mi el 27 de Septiembre del 2004, constante en este instrumento público. - a 27 de Septiembre del año 2004. - El Notario.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



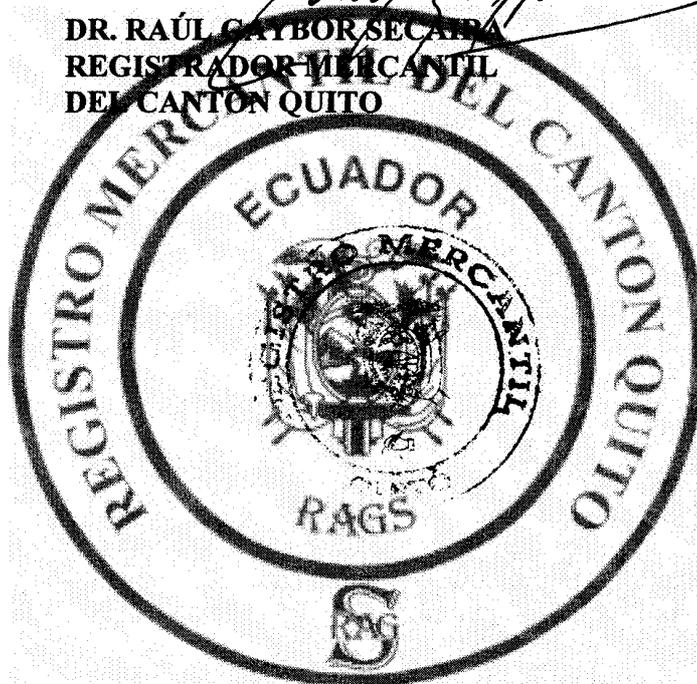


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1584** del Registro Mercantil de nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2626, Tomo 130, correspondiente a Constitución de la Compañía "**PROPIEDADES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS WRIGHT SOTO COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Caybor Secada
**DR. RAÚL CAYBOR SECADA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng.-